



# VIOLENCIA DE GÉNERO:

**QUÉ HACER EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO,  
CÓMO IDENTIFICAR, CÓMO DENUNCIAR.**

**Búscanos como sjmchile:**



## ◆ ¿VIOLENCIA DE GÉNERO?

Es un tipo de violencia que puede ser física, sexual, e incluso psicológica o económica, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico

---

## ◆ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) definen la violencia contra la mujer como «Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

---

## TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

### Física:

---

Son todas las formas de agresión a las mujeres, empujones y zamarreos, tirones de pelo, pellizcos, apretones, golpes de puño y patadas hasta los golpes con objetos. La forma más fuerte de agresión física contra una mujer es el femicidio.

### Sexual:

---

Cuando una mujer es obligada por la fuerza física o amenazas psicológicas, a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales que le resultan humillantes o degradantes.

### Psicológica:

---

Se intenta controlar a una mujer a través de amenazas y presión emocional con el objetivo de causar inseguridad y lograr, mediante la manipulación, el poder sobre sus decisiones.

### Económica:

---

Se intenta controlar a la mujer mediante la entrega del dinero necesario para su mantención y la de sus hijas, hijos y de otras personas que integren el grupo familiar. Otra forma de violencia económica es la que se manifiesta cuando la pareja se apropia del dinero de la mujer y controla cada uno de los gastos realizados.

Para identificar si eres o conoces a una víctima de violencia de género, ten en cuenta las tipificaciones de esta.

# ◆ ¿QUÉ HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Ten en cuenta que el Estado protege a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, ex parejas o convivientes.

## ◆ ¿QUÉ HACER SI SOY VÍCTIMA?

- Recurre a tus cercanos (familiares o amigos) y cuéntales lo que estás viviendo. El apoyo de una red de contención es fundamental en tu protección.
- Cada vez que vivas un episodio de violencia, realiza la denuncia correspondiente en Carabineros, PDI o Fiscalía.
- Puedes solicitar apoyo, orientación, atención psicológica, social y jurídica en los Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG)

## ◆ ¿QUÉ HACER SI SOY TESTIGO DE VIOLENCIA?

- Llama gratuitamente al 1455, Fono orientación en Violencia contra la mujer, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de género. Aquí te darán la orientación sobre qué hacer dependiendo de las características de cada caso. Toda la información que entregues será confidencial.
- Si presencias un episodio de violencia donde la vida de una mujer puede estar en riesgo, llama de inmediato a Carabineros al 149 o al 133 o a la PDI al 134.
- Si eres familiar o parte del entorno cercano a la víctima, es importante que la contengas y acompañes para que se sienta protegida.

**Es fundamental para la vida de la víctima que se ante una situación de violencia de género se realice la respectiva denuncia.**

Puedes visitar la página oficial del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para recibir más orientación: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=3911](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3911)

## ◆ MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

- El Ministerio del Estado encargado de apoyar en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres. Es el ente encargado del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). Es el ente encargado del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

**Para mayor información visita la página oficial: <https://minmujeryeg.gob.cl/>**

## ◆ **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG)**

• Esta institución es la encargada de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, orientadas a fomentar el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional. Una de sus acciones principales son el ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

Si deseas más información puedes acceder a la página del SernamEG: <https://www.sernameg.gob.cl/>

---

## ◆ **SI ESTÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA PUEDES ACUDIR A LOS CENTROS DE LA MUJER**

### ¿QUÉ SON LOS CENTROS DE LA MUJER?

• En Chile existen 109 Centros de la Mujer, de Arica a Magallanes, los que atienden a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o ex pareja. En estos Centros se brinda la primera atención de acogida a toda mujer que requiera ayuda, orientación e información en relación a las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, para luego realizar su derivación e ingreso efectivo a un proceso de intervención psico-socio-jurídico y educativo a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales.

**Ten en cuenta que: No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro para poder recibir apoyo psicológico. No obstante si se realiza denuncia y el Centro lleva a cabo acompañamiento legal, el apoyo psicológico es obligatorio.**

Los Centros de la Mujer cuentan con **Casas de Acogida**, que son lugares destinados a proteger a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja, ex pareja o conviviente -y a sus hijos e hijas- que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital, incorporando alojamiento, alimentación y servicios, además de atención psicosocial y jurídica, y apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida.

Para conocer el Centro de la Mujer SernamEG en tu comuna entra a:

[https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=30017f](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30017f)

---

# SI TE AGREDEN: DENUNCIA

## ◆ SI SOY VÍCTIMA DE VIOLENCIA ¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?

Las denuncias se pueden realizar en los Juzgados de Familia, Carabineros, la Policía de Investigaciones o el Ministerio Público. Si no existe evidencia de violencia física, o la denuncia es por violencia psicológica o económica, el mejor camino es el Juzgado de Familia. En el caso de que exista constatación de lesiones, es decir, un documento médico que certifique la agresión física, y/o en el caso de amenazas de muerte, se puede denunciar en el Tribunal de familia o directamente en las Fiscalías del Ministerio Público.

**IMPORTANTE:** En el contexto de distanciamiento físico, la Fiscalía abrió una modalidad en línea para ingresar denuncias.

<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/como-denunciar-2/>

---

## LO QUE DEBES SABER:

### ◆ ¿SON NECESARIAS PRUEBAS O DOCUMENTOS PARA DENUNCIAR?

No. Para realizar denuncias basta con el testimonio de la afectada. Pero, **si hay violencia física es recomendable asistir a un centro de salud para constatar lesiones.** De acuerdo a la nueva ley no podrán ser calificadas como leves sino como menos graves.

**Recuerda:** En el servicio de salud debes solicitar el documento que certifique las lesiones, esto será un medio para probar las agresiones.

---

### ◆ ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA DENUNCIA?

La afectada o cualquier persona que conozca los hechos, ya sea un familiar, una amiga y/o un vecino o vecina.

Si es el caso incluso los y las funcionarios públicos pueden acompañarte al momento de denunciar.

---

### ◆ ¿PUEDO DENUNCIAR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AUNQUE NO ESTÉ CASADA O CONVIVA CON EL AGRESOR?

Sí. **La ley de Violencia Intrafamiliar (Ley 20480)** contempla denuncias en contra del esposo o ex esposo, del conviviente o ex conviviente, incluyendo a pololos o ex pololos, siempre que existan hijos/as en común.

## ◆ ¿QUÉ ES EL DELITO DE MALTRATO HABITUAL?

Es el ejercicio habitual de violencia física o psicológica, son actos de violencia reiterados en el tiempo. Un juez o jueza de familia puede determinar cuándo una conducta es Maltrato Habitual, en tal caso hará llegar todos los antecedentes directamente a la Fiscalía, con el delito ya tipificado, para continuar la investigación.

---

## ◆ ¿QUÉ SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN?

Las medidas de protección se basan en el derecho de la víctima frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados en contra suya o de su familia. **La Fiscalía está obligada a velar por la protección de la víctima en todas las etapas del procedimiento penal**, ya sea decretando o solicitando medidas de protección.

---

## ◆ ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN O CAUTELARES?

Tanto en los Tribunales de Familia como en las Fiscalías existen los Centros de Medidas Cautelares y su finalidad es otorgar de manera preferente las medidas de protección necesarias en caso de que te encuentres en peligro.

**Es fin de semana, día feriado o de noche... ¿Debo esperar para denunciar?**

Puedes denunciar inmediatamente en Comisaría de Carabineros, el Fiscal de turno puede otorgar las medidas de protección que requieras, en caso de que estés o te sientas en peligro.

**¿Donde Denunciar?**

Puedes acudir a Tribunales de Familia, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) y Comisaría de Carabineros. Puedes acceder a este link para ubicar la comisaria más cercana : <http://www.carabineros.cl/>

■ Ten en cuenta que: Si estás siendo víctima de violencia, **te sientes en riesgo, intimidada o amenazada y temes por tu vida**, debes concurrir al centro de medidas cautelares. Allí te aplicarán una encuesta de riesgos, para determinar si estás frente a maltrato habitual y/o en riesgo vital. Posteriormente será notificado Carabineros. Recuerda que siempre puedes acceder al nombre del carabinero que quedará a cargo del cumplimiento de las medidas de protección, como también el número de teléfono al que tienes que llamar en caso de estar en peligro.

**¡Importante!** Si huiste de tu casa y no quieres que el agresor se entere del lugar en el que estás, debes solicitar el secreto de tus datos personales para que no aparezcan en ninguna parte. Esto es muy importante para que se respete la confidencialidad.

# ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CONTEXTO COVID-19

En la situación de contingencia actual, se han determinado canales de atención a mujer víctimas de violencia, aquí algunos:

## ◆ FONO 1455- FONO DE ORIENTACIÓN Y AYUDA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Permite a las mujeres que sufren maltrato, tanto físico como psicológico, obtener orientación, ayuda e información sobre los lugares donde denunciar, y a quiénes acudir en caso de ser víctimas de violencia. Cuando una mujer está en situación de riesgo vital por causa de violencia, SernamEG habilitará un dispositivo de emergencia en el celular de la víctima para que pueda contactarse y obtener atención inmediata. El servicio telefónico está disponible las 24 horas del día, todo el año (incluso festivos), es gratuito y confidencial.

Se puede llamar incluso sin saldo en el celular.

---

## ◆ FONO FAMILIA DE CARABINEROS: 149

Es un servicio telefónico gratuito y confidencial de Carabineros de Chile disponible las 24 horas y los 7 días de la semana durante todo el año, fue creado con el objetivo de brindar apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF). Gestiona la derivación de forma rápida y eficiente a la red pública o privada como : Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg), Servicio Nacional de Menores (SENAME), municipios, ONGs según las necesidades requeridas.

---

## ◆ POLICÍA DE INVESTIGACIONES: 134

Es una línea telefónica habilitada por la Policía de Investigaciones y autoridades para que la ciudadanía pueda denunciar ante cualquier sospecha, ya sea a través del fono 134 o al **600 400 0101 de Denuncia Seguro**, que es totalmente anónimo.

---

## ◆ WHATSAPP MUJER +569 9700 7000

Es una herramienta **silenciosa** de comunicación habilitada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, fue desarrollado con el fin de personalizar lo más posible una aplicación de uso cotidiano para brindar información, orientación y contención emocional a quienes estén viviendo situaciones de violencia o sean testigos de ella. Se recomienda que las mujeres y cualquier persona lo guarde en su teléfono móvil bajo un nombre secreto y seguro, que solo ellas y ellos puedan recordar. Está disponible las 24 horas los 7 días de la semana y es un sistema anónimo ya que no utiliza nombre ni perfil institucional para evitar riesgos de represalia. Es un servicio que puede ser utilizado también por vecinos o familiares de la víctima que están en conocimiento de las situaciones de violencia.

---

## ◆ MASCARILLA 19 - TE PUEDE SALVAR LA VIDA

Esta iniciativa tiene como objetivo que todas las mujeres que se encuentren en una situación de riesgo o peligro para su integridad física, psicológica y/o sexual, puedan acercarse a su farmacia más cercana y a través de la palabra clave "Mascarilla 19", el farmacéutico la contactará con el Fono de orientación 1455 y en los casos más graves con Carabineros de Chile. La intención es ofrecer un canal más para que las mujeres puedan pedir ayuda rápido y fácil.

Recuerda que en contexto de distanciamiento físico, el sitio web de Fiscalía está disponible un formulario para denunciar de forma virtual: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>

---

## ◆ DURANTE LA CRISIS SANITARIA, ¿DÓNDE PUEDO ACUDIR PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Debido a la cuarentena y por evitar el contagio del coronavirus la Corporación de Asistencia Judicial ha habilitado esta página <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/> para realizar todas las consultas jurídicas en la que a través de un formulario web podrá exponer su consulta, y de acuerdo a los datos que usted proporcione, uno de los profesionales le responderá a la brevedad.

También puedes consultar en otras instituciones como:

- 1- Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG),
  - 2- Centros de Salud Mental (COSAM) <http://www.todomejora.org/docs/ayuda/COSAM.pdf>
  - 3- Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CVS). **Centros de Atención Reparatoria a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual.**
-



## ◆ ESTAMOS EN CUARENTENA, ¿PUEDO INFRINGIR LA CUARENTENA PARA SALIR A DENUNCIAR?

Sí, las víctimas de violencia pueden salir a la calle para dirigirse a la comisaría a interponer una denuncia. También pueden hacerlo otras personas que vayan a interponer denuncia por ellas. **No recibirás ninguna sanción.**

**¿Si soy migrante en situación regular o irregular puedo acceder a los programas de atención a las mujeres víctimas de violencias?**

Sí, cualquier persona que está sufriendo violencia intrafamiliar, independientemente de tu estatus migratorio puede acceder a los distintos programas de Atención dirigida a mujeres violentadas.

**No debes tener miedo en llamar, la atención es para todas tanto nacionales como migrantes.**

---

## ◆ ¿QUÉ HACER SI COMPARTO EL CONFINAMIENTO CON MI AGRESOR?

Puedes acudir a los canales descritos arriba en el apartado Atención a víctimas de violencia en contexto de emergencia sanitaria por Covid-19. Si te encuentras tú o tus hijo o hijas en riesgo vital puedes acudir inmediatamente a Comisaría de Carabineros.

---

**RECUERDA:**

**DENUNCIAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO PUEDE SALVAR TU VIDA.**

**Búscanos como sjmchile:**

